Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación del padrón correspondiente a:

• Tasa por sobre recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos del cuarto trimestre de 2022.

• Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase año 2022.

• Tasa por ocupación del vuelo de toda clase de vías públicas municipales con elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada año 2022.

• Tasa por mercadillo puestos fijos del cuarto trimestre de 2022.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día **18 de octubre de 2022 hasta el día 9 de enero de 2023**, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón, 18 de octubre de 2022.– El Concejal Delegado de Hacienda, Manuel Martín Basanta.

N.º I.-5294

Código de verificación: **2022.00005294**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**